

+

Palga por sello de veinte mrs Año de 1715 =

gestad bien y utilidad de esta Republica es asaber
El Sr. D. Juan de Haro y Acuerdo Corregidor de esta Ciu-
dad y los Srs. D. Ju. Pinex y quinones D. Pedro Alcanta-
ra perez de Meca D. Ju. Antonio Ruiz Vimenex
D. Joseph de Cuelo D. Jose faxardo

D. Ju. Alex segura D. Ju. de segura Pinax

Mis de los dos
fuentes a la ca-
sa de niños huex-
fanos =
Sacado

En este Ayuntamiento. Los Srs. D. Ju. Pinex y quinones
y D. Juan Antonio Ruiz Vimenex dixeron que en
execucion de un cargo que por esta Ciud. se les hizo
el dia dos del presente han reconocido las dos fuen-
tes que pide el Excmo. Senor Obispo de este Obispado
que la una llaman de la sierpe y la otra de Tho-
rales las quales nazen en unos montes en el colla-
do de la Tulebrina que mira a la sierra del Gi-
gante y el agua que dan de si se consume y pierde
en una rambla donde viene a caer sin que esta
aunque sea con mucho trabaxo y excoibido gasto
pueda caer al Rio, y esta podria servir para la ha-
zienda de la Casa de niños y niñas huexfanos apli-
cada por esta Ciud. en virtud de Real facultad
y habiendose informado de diferentes labrados
y dixeron no ser de perjuizio para persona al-
guna, por lo qual les parece podria esta Ciud. ha-
zer la mud. de ellas a la dicha hacienda como
lo pide su Excmo. que es lo que pueden informar =
y por la zinda de visto el informe de hoy

